

de emergencia para escapar a un peligro súbito, incendio por ejemplo- el individuo pasa a hacerse miembro de lo que técnicamente se designa como masa, cuyo comportamiento puede, y suele ser, cualquier cosa menos reflexivo”.

Por ello, no es suficiente con que las medidas de seguridad exigidas legalmente para los establecimientos públicos existan realmente en ellos, sino que sean efectivas en su funcionamiento, siempre que éstos se encuentren abiertos al público, para cumplir con el fin para el que se prevén, argumento que priva de la posibilidad de acoger la excusa alegada por el recurrente, ya que en el expediente resulta probado que el local estaba abierto y con clientes en su interior.

Por tanto, vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso interpuesto por don Ramón Daniel Gómez Diago contra la Resolución del Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, de fecha 12 de julio de 2004, recaída en expediente CO-52/2004-EP, confirmándola a todos los efectos.

Notifíquese la presente resolución al interesado con indicación de los recursos que caben contra ella. El Secretario General Técnico. Fdo. Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica la notificación del acuerdo de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones de Cádiz, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de España, núm. 19.

Interesada: Doña Carmen Martínez de Salas y Castillo.
Expte.: CA-128/05-CPV.

Acto notificado: Notificación acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación del justiprecio.

Cádiz, 2 de noviembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Fernando E. Silva Huertas.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan

los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: GR 92/05.

Notificado: Kefrán y Romera Construcciones, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Orégano, núm. 19. 18194, Cúllar Vega (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 160/05.

Notificada: Doña Encarnación Quirós López.

Ultimo domicilio: Urb. Estacada del Maestro, núm. 9. 18191, Pinos Genil (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 385/05.

Notificado: Don José Martos Navarro.

Ultimo domicilio: C/ Acequita, núm. 6. 18800, Baza (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 405/05.

Notificado: Don José Francisco Linares Pérez.

Ultimo domicilio: C/ Hernán Cortés, núm. 2-2.º 18007, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Granada, 4 de noviembre de 2005.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Pedro Pineda Blanco.

NIF: 9.200.233-A.

Expediente: H-98/05-ET.

Fecha: 17 de octubre de 2005.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Materia: Espectáculo Taurino.

Infracciones: Arts. 70.1, 33.7 y 82.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero. Y el art. 15.q) de la Ley 10/1991, de 4

de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 7 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata al Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone en cumplimiento de lo acordado con fecha 30 de marzo de 2005 por la Junta Superior de Hacienda, la notificación a don Antonio Otero Ballesteros, en relación al expediente de reintegro núm. 1551-R/98 (BOJA núm. 201, de 14.10.2005).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 79, columna de la izquierda, línea 47, donde dice:

«la resolución del recurso de reposición de 8 de marzo de 2002»

Debe decir:

«la resolución del recurso de reposición de 5 de marzo de 2002»

Sevilla, 16 de noviembre de 2005

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Altoin 2011, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.050.MA/98.

Dirección: C/ Maestra Miret, 10, 6.º, 29071, Málaga.

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 30.746,77 euros (23.348,17 euros + 7.398,60 euros).

Motivo: Haber incumplido la entidad la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 27 de octubre de 2005.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

Anuncio del 4 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a las entidades que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Ferrosa Jaén, S.L.L.

Dirección: C/ Isabel la Católica, 2. 23500, Torredelcampo (Jaén).

Núm. Expte.: SC.185.JA/03.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 5 de octubre de 2005.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.